

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE LIMPIEZA PARA
LAS OFICINAS DEL IVP AREQUIPA**

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Administración del IVP AREQUIPA

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. OBJETIVO GENERAL

Adquisición de útiles de limpieza para las instalaciones del Instituto Vial de Arequipa

2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Adquirir útiles de limpieza para brindar el servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de la entidad, manteniendo los ambientes en óptimas condiciones ambientales y de salubridad

3. FINALIDAD PUBLICA

Los útiles de limpieza por adquirir tienen por finalidad mantener en optimo estado la limpieza, mantenimiento y conservación de los ambientes y mobiliarios, a fin de mantener la salubridad de los trabajadores y público a las instalaciones del Instituto Vial de Arequipa.

4. DESCRIPCIÓN BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	HIPOCLORITO DE SODIO (LEJÍA)	- Tipo de Producto: Lejía - Color: transparente - Presentación: galonera - Cantidad: 19 Litros - Tipo de uso: Para limpieza y desinfección ya que es capaz de destruir bacterias, hongos y virus.	03
2	PAPEL HIGENICO BLANCO X500 MT	- Color: Blanco - Tipo: Una hoja sin pre-corte - Dimensiones: 9.3cm x22cm - Textura: Semi gofrado - Gramaje: 20 gr/m2 - Diámetro x rollo 21.7 0.5cm - Presentación: Bolsa x 6 rollos	05
3	PAPEL TOALLA X100 MTS	- Material: Papel - Metros:200 mts - Hojas: Gruesas - Color: Blanco	04
4	PAÑO MICROFIBRA	- Material: Microfibra - Ancho: 40 cm - Alto: 40 cm - Lavable: si - Tipo: Paños	12
5	ESPONJA LAVAVAJILLA	- Medidas: 5cm x8.5 cm x7.6 cm - Tipo: Esponja - Color: Amarillo - Presentación: unidad - Uso: Doméstico	06

6	LAVAVAJILLA LIQUIDA	- Aroma: Limon - Formula: Concentrada - Contenido: 1 Galon	01
7	LIMPIATODO ANTIBACTERIAL	- Aroma: Lavanda - Presentación: Galonera 4 lt - Aplicación: Perfuma, desinfecta y limpia	08
8	ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO	- Tipo de Producto: Escobas de cerda de plástico - Características: Elaborado de plástico, alta resistencia. - Tipo de uso: actividades de limpieza de áreas, servicios o ambientes	04
9	ESCOBILLAS DE MANO DE PLÁSTICO	- Tipo de Producto: Escobillas de mano de plástico - Características: Elaborado de plástico, alta resistencia. - Tipo de uso: actividades de limpieza en proceso de lavado	03
10	AMBIENTADOR EN AEROSOL	- Tipo de Producto: Ambientador - Capacidad: 360 ml aprox. - Presentación: Spray	04
11	BOLSA POLIETILENO	60 X 40 cm - Color: Negro - Tipo de producto: Bolsa - Material: Polipropileno - Tipo de uso: Uso doméstico/Interior. - Uso: Para contener los desperdicios y la basura - Presentación: Paquete x100 unid	04
12	TRAPEADOR MICROFIBRA CON OJAL	- Material: Microfibra - Ancho: 70 cm - Alto: 45 cm - Lavable: si	06
13	PAPELERA AUTOMATICA #30	- Material: Plástico - Ancho :28.5 cm - Largo: 35.3 cm - Alto: 45.5 cm	03
14	BOLSA POLIETILENO	140 Lt - Color: Negro - Tipo de producto: Bolsa - Material: Polipropileno - Tipo de uso: Uso doméstico/Interior. - Uso: Para contener los desperdicios y la basura - Presentación: Paquete x100 unid	01

5. GARANTIA COMERCIAL

El Proveedor es el único responsable ante la entidad, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir responsabilidad a otras entidades o a terceros en general. La garantía comercial de los bienes no podrá ser menor a 6 meses en su fecha de vencimiento, contados desde la fecha de recepción, se notificará al proveedor cualquier defecto para los reemplazos del bien, sin costo alguno para el IVP-Arequipa dentro de un (01) días hábil, de recibida su notificación.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC, activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores, vigente
- Presentar formato Nro 1A - Carta de Cotización
- Presentar formato Nro 2 - Declaración Jurada para contratación por montos iguales o inferiores a 8 UIT
- Presentar formato Nro 3 Carta Autorización para el pago con abono en cuenta

7. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

7.1. PLAZO

El plazo máximo de entrega es de siete (7) días calendario, se contabilizará a partir del día siguiente de aceptada la Orden de Compra.

7.2. LUGAR

La entrega se realizará en las instalaciones del Instituto Vial de Arequipa ubicada en parque ecológico el bosque nro. s/n otr. p. t. Bellapampa (ingreso por cl. Piérola) Arequipa - Arequipa - Socabaya de lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 1:00 pm o 2:00pm a 4:00pm.

8. FORMA DE PAGO

Único pago. El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 67.3° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

9. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

9.1. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el IVP AREQUIPA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables



cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte del IVP AREQUIPA no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

9.2. OTRAS PENALIDADES APLICADAS

10. CONFORMIDAD

Será emitida por la Oficina de Administración, quién verificará la calidad, alcances y el cumplimiento de las condiciones solicitadas en las especificaciones técnicas según el Artículo 144º del RLGP, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

11. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

12. ANTICORRUPCIÓN

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o



parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.